

Sangolquí, 16 de Octubre del 2014

Señor.
ALONSO NICOLAS ABRIL.
Presente:



De mi consideración.-

Cumplo con el grato encargo de informarle que fue electo PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANS MAPAJU S.A., en la Junta Universal de Accionistas celebrada el día miércoles 15 de Octubre del 2014, por el período de CUATRO AÑOS, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

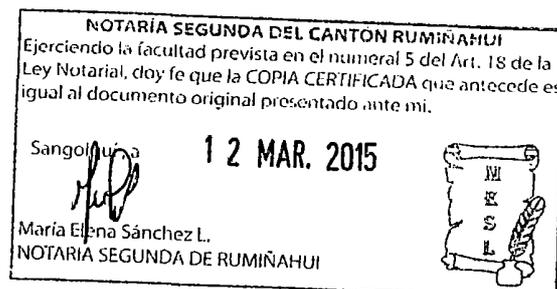
Las funciones de su cargo constan en el Art. Vigésimo Quinto del estatuto de la Compañía, contenido en la Escritura de Constitución extendida en esta ciudad de Sangolquí, el veinte y nueve de enero del dos mil trece, ante la Notaría del Cantón Rumiñahui, e inscrita el quince de marzo del dos mil trece, bajo el repertorio No.- 219 del registro Mercantil del Cantón Rumiñahui. De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía el Presidente Subroga al Gerente General, quién, ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


DR. JULIO HERNAN CARDENAS OSCULLO
GERENTE GENERAL
C.C/170982595-2.

RAZÓN: En la Ciudad de Sangolquí, a 16 de octubre del dos mil catorce, declaro que he aceptado el cargo de Presidente de esta Compañía.


ALONSO NICOLAS ABRIL
C.C. 020063233-9
Ecuatoriano.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANS MAPAJU S.A., designado para un periodo estatutario de CUATRO (4) años, conforme se desprende del Acta de la Junta Universal de Accionistas de quince de octubre del dos mil catorce, a favor del señor ABRIL ALONSO NICOLAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 0200632339, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.1097

Jueves, 6 de noviembre del 2014, 13:05:28



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

Dolores
LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable: *Jaime* JAIME SALAZAR

Maria Dolores
Dra. MARÍA DOLORES HEREDIA

Andres
Dr. ANDRÉS VELASCO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHUI	
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mi.	
Sangolquí,	12 MAR. 2015
<i>Maria Elena Sanchez L.</i>	
María Elena Sánchez L.	NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI